



Ministerio
de Economía
y Finanzas

PS/6433

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 ABR. 2024

2024-5-1-0002275

VISTO: la realización del "11th BBVA Seminar for Public Sector Investors & Issuers", que se realizará entre los días 15 y 18 de abril de 2024, en la ciudad de Granada, Reino de España;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Ec. Jessica Gerpe, funcionaria de la Unidad de Gestión de Deuda, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Granada es de U\$S 264,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cuatro);

III) que el organizador del evento costeará el alojamiento por las noches del 15, 16 y 17, así como la alimentación de los días 16, 17 y 18.

IV) que el costo de los viáticos correspondiente a los días 18 y 19, correrán por cuenta de la funcionaria;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial, a la Ec. Jessica Gerpe, funcionaria de la Unidad de Gestión de Deuda, a la ciudad de Granada, Reino de España, entre los días 14 y 18 de abril de 2024, para participar del "11th BBVA Seminar for Public Sector Investors & Issuers".

2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por el 10% (diez por ciento) de 4 (cuatro) días (14/04, 16/04, 17/04 y 18/04), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (15/03), para la ciudad de Granada, que ascienden en total a U\$S 211,20 (dólares estadounidenses doscientos once con 20/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Granada - Montevideo no podrá superar los U\$S 2.417,30 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos diecisiete con 30/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 2.102,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento dos) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República